



CONCURSO DE ÁRBOLES DE NAVIDAD Y OTROS ADORNOS NAVIDEÑOS CON MATERIAL REUTILIZADO O DE RECICLAJE

BASES DEL CONCURSO

FINALIDAD Y TITULARIDAD

Este concurso tiene como finalidad la sensibilización y la educación, sobre el impacto que la decoración navideña tiene sobre el medio ambiente, en todos sus ámbitos como la generación desmesurada de residuos, alto consumo energético, comprar no responsablemente, etc.

La entidad organizadora del mismo es la Consejería de Desarrollo Sostenible, a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

La participación en el concurso se realizará mediante el envío de una fotografía y una ficha de inscripción al mismo.

La fotografía será original, y servirá como evidencia de la elaboración, confección o decoración de un árbol de navidad o decoración navideña habituales, realizadas por la persona que realiza su inscripción a este concurso, que acreditará de esta forma su autoría.

La valoración de los trabajos presentados se realizará en base a los siguientes criterios, de carácter subjetivo, que aplicará el jurado:

- Originalidad y creatividad en la elaboración del trabajo
- Utilización de materiales ya usados, destinados a la reutilización o al reciclaje.
- Utilización de otros materiales cuyo origen, fabricación o procedencia, conlleven la menor huella ecológica y de emisiones, ya sean naturales o fabricados
- Menor uso de elementos decorativos de una sola utilización.
- Otros criterios de sostenibilidad análogos.

FECHAS DEL CONCURSO

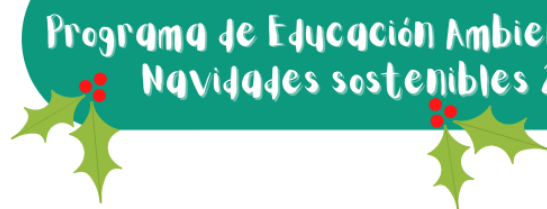
La recepción de fotografías e inscripciones comenzará el día 20 de diciembre de 2022 y finalizará el día 8 de enero de 2023.

La organización del concurso se reserva el derecho de modificar las fechas si concurrieran circunstancias que lo aconsejaran para cumplir mejor la finalidad de este concurso, así como a interpretar estas normas con el mismo fin.

PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años, empadronada en Castilla – La Mancha, en su propio nombre o en nombre de alguna otra persona menor de edad de su unidad familiar.

Sólo se admitirá una fotografía por persona que participe en el proceso.



FORMA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes enviarán al correo electrónico eduambiental@jccm.es los siguientes archivos:

- Fotografía con calidad suficiente para ser evaluada (claridad, enfoque, luminosidad, etc.) que servirá de evidencia del trabajo o decoración realizados. Este archivo no podrá tener un tamaño superior a 5 Mb.
- Ficha de inscripción con los datos de la persona participante / representante, en la que se dará opción a una breve descripción o detalle del trabajo presentado, su proceso de elaboración, materiales empleados, etc.

Las fotografías seleccionadas se publicarán en la web de Educación Ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible <https://educacionambiental.castillalamancha.es/>

USO DE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES

Las fotografías enviadas, así como sus derechos de uso, pasarán a ser propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, pudiendo ser utilizadas en campañas, web, folletos o cualquier otro soporte dirigido a la divulgación y sensibilización ambiental.

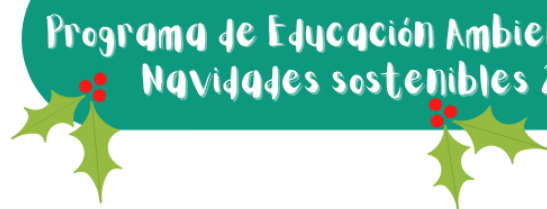
Por lo que estas, deberán de realizarse únicamente de las creatividades que se quieran presentar a concurso, sin que en ellas aparezcan sus creadores o cualquier persona.

La organización de este concurso, no se hará responsable del uso fraudulento o indebido de los trabajos. Los participantes declararán en su inscripción, que las fotografías son de su propiedad y originales, sin copias ni plagios.

DERECHOS DE AUTORÍA Y UTILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENVIADOS

Al presentarse al concurso, las familias participantes deben aceptar el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Los trabajos presentados son originales y no vulneran ningún derecho de terceras personas, son adecuados para su publicación y no están limitados por derechos de autor.
- Todas las personas identificables que puedan aparecer en las fotografías han consentido la utilización de su imagen para la presentación a este concurso y el uso que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pueda hacer en la divulgación de los trabajos recibidos.
- La organización tiene derecho a utilizar, difundir o mostrar las imágenes presentadas en la web institucional, en redes sociales o en otros medios y publicaciones, siempre en el contexto del presente programa de movilidad sostenible, citando la autoría del trabajo participante en el concurso, y sin ánimo de lucro.



JURADO DEL CONCURSO

El jurado estará compuesto por las personas que componen la Secretaría Técnica de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha.

PREMIOS

Se establecerán 3 premios de igual categoría, que el jurado determinará aplicando los criterios de valoración indicados en la Base Segunda 'Descripción del Concurso'. Estos premios consistirán en:

- Itinerario guiado para un máximo de 4 personas en un espacio natural de Castilla – La Mancha para cada uno de los 3 premiados. El premio incluirá el personal de la visita guiada y los medios necesarios para la misma, según su naturaleza. No incluirá el transporte desde el domicilio de las personas premiadas hasta el lugar de la visita. En las visitas irá incluida un almuerzo y bebida para los participantes.

Entre las opciones de itinerario a elegir se encuentran:

- **Albacete:**
Senda de los miradores. Parque Natural Lagunas de Ruidera. Duración aproximada de 3 horas.
- **Ciudad Real:**
Sendero interpretativo "Isla del Pan'." Parque Nacional Tablas de Daimiel. Duración aproximada de 3 horas.
- **Cuenca:**
Sendero Lagunas Cañada del Hoyo. Monumento Natural Lagunas de la Cañada del Hoyo. Duración aproximada de 3 horas.
- **Guadalajara:**
Sendero Río Cañón del Río Dulce. Parque Natural Barranco del Río Dulce. Duración aproximada de 4 horas.
- **Toledo:**
Sendero Barrancas de Burujón. Monumento Natural Barrancas de Burujón. Duración aproximada de 3 horas.



- Se añadirá al premio anterior, para cada una de las personas premiadas, un lote de material divulgativo de los espacios naturales de Castilla – La Mancha y los recursos de educación ambiental.

La comunicación a las personas premiadas se realizará por correo electrónico y llamada telefónica.

La organización se guarda el derecho a declarar los premios desiertos en el caso de que no se presenten propuestas, o bien que las presentadas no cumplan con las condiciones de participación en el concurso, o bien que los premiados no respondan en tiempo y forma a las llamadas o correos electrónicos enviados por la organización.

Los premios serán comunicados en enero de 2023.

A cada persona premiada se le ofrecerá el premio indicado, en la provincia más cercana a su domicilio, aunque se podrán valorar canjes equivalentes en otros espacios naturales de la región, y la fecha se elegirá entre diversas opciones disponibles.

El premio será nominativo, y no podrá ser cedido a terceras personas.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Viceconsejería de Medio Ambiente es el órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de las “Actividades de Educación Ambiental”, cuya finalidad es la gestión de las actividades encaminadas a la educación ambiental en la región. Dicho tratamiento está basado en el ejercicio de poderes públicos derivados de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Los datos de carácter personal podrán ser objeto de cesión a otros órganos de la Comunidad Autónoma, a otros órganos de la Administración del Estado y a empresas prestadoras de servicios. Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se establece en <https://rat.castillalamancha.es/info/1179>

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado, además de la autorización a la organización de los derechos para la publicación, reproducción y distribución total o parcial de la documentación presentada.